

CONVENIO COLECTIVO DEL PATRIMONIO FORESTAL

Según nos informa el Ministerio de Agricultura, ha sido aprobado el Convenio Colectivo sindical entre el Patrimonio Forestal del Estado y su personal fijo no funcionario. Este acuerdo satisface las aspiraciones de dicho personal que desde hace tiempo trabajaba por conseguir una adecuada retribución y la seguridad social de vida. Tanto por el Ministerio de Agricultura como por la Organización Sindical se han resuelto las dificultades que se presentaban para la aprobación del Convenio. En éste se tiene en cuenta, además de la Reglamentación de Trabajo, de acuerdo con las distintas categorías de los funcionarios del Patrimonio, aumentos por años de servicios, gratificaciones, retribuciones por quebranto de moneda, dietas por desplazamientos, plus familiar, vacaciones y regularidad del trabajo. El plazo de vigencia del Convenio se fija en dos años, que puede prorrogarse tácitamente por anualidades si así lo solicita cualquiera de las partes.